

Acta de la Sesión Ordinaria No.018, celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, en la sala de sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, a las dieciocho horas con diez minutos del día 27 de julio de 2015, con la asistencia de los señores Gastón Vargas Rojas Presidente, quien preside, Rodolfo Delgado Vega Tesorero, Catalina Obregón López Vocal I y Kimberly Marín Martínez Asistente de Actas, con la ausencia justificada de las señoras Ana Isabel Anchía Castro Secretaria y Karen Benamburg Vargas Vocal II comprobado el Quórum se inicia la sesión.

Se despacha el siguiente ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del Orden del día.**
- II. Revisión y aprobación del acta anterior.**
- III. Audiencia**
- IV. Asuntos de la presidencia**
  - 4.1 Reglamento cancha de Lindora**
  - 4.2 Convenio Escuela Lagos de Lindora**
  - 4.3 Convenio técnico profesional Santa Ana**
  - 4.4 Carta auditoria**
  - 4.5 Audiencia con el Concejo Municipal**
  - 4.6 Convenio con la Asociación deportiva Municipal Santa Ana**
- V. Iniciativas de los miembros del Comité**
- VI. Correspondencia**
  - 6.1 Correo del Señor Allen Ramírez. Asunto: Comunicando cambio de fecha para actividad.**
  - 6.2 Solicitud de Fuegos artificiales internacionales S.A. Asunto: Solicitud de autorización para poder utilizar la plaza de Deportes de Santa Ana Centro para el día 12 de setiembre del 2015 a las 8:30, no lo dice pero imagino es para realizar juego de pólvora.**
  - 6.3 Correo de solicitud de la Comisión del adulto mayor. Asunto: Solicitan ayuda para algunas necesidades que tienen: Manifiestan que para el día 14 de agosto habían solicitado un conjunto musical, pero han cambiado y prefieren sea una discomóvil con animador, afiches para la actividad, 25 mesas, 100 sillas, préstamo del Gimnasio Municipal para dicho evento, micrófonos. Comunican que se les ayuden con una carta de solicitud a el EMAI ,para realizar una presentación con el grupo de teatro “DEL VALLE”**
  - 6.4 Oficios MSA-AUI-05-075-2015 Auditoria interna Municipalidad de Santa Ana. Asunto: cumplimiento de recomendaciones. Solicitan también la colocación de un rotulo exterior con el reglamento de uso para las instalaciones del a cancha sintética, así como el rotulo de prohibido fumar.**
  - 6.5 Coreo del Comité Distrital de Salitral. Asunto: Información respecto a decisiones tomadas a raíz de la renuncia del señor Luis Matamoros.**
  - 6.6 Notas del Comité Distrital de Piedades. Asunto: Solicitan se les aparte el Estadio para el día 22 de agosto a las 2:00 p.m. como parte de las dos canchas gratis del**

mes de agosto. Solicitan dos inflables para actividad recreativa, que desean realizar el 12 de setiembre de 3 a 5 :00 p.m. así como dos balones de futbol para darlo como regalía al dedicado del partido, que estarían realizando ese día de 5:00 a 7.00 p.m. A su vez especifican respecto arreglos que desean se lleven a cabo en la cancha del centro de Piedades, como movimientos de tierra, trabajos preliminares como corte, relleno compactación y enzacatado de la misma

6.7 Traslado de acuerdo de la Secretaria del Concejo. Asunto: Adjunta acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio del 2015, en cuanto al proyecto de la Cámara de Turismo “Estilo Santa Ana, festival gastronómico y cultural de Santa Ana” se adjunta toda la documentación.

6.8 Transcripción de acuerdo N°319-2015, de la secretaria del Concejo Municipal.

6.9 Copia de nota del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Pozos para la Asociación de Desarrollo Integral de Pozos.

6.10 Nota de la Asociación Indígena Ambiental, (FUNDEICO). Asunto: Solicitan el Gimnasio Municipal de Santa Ana, para actividad el día 4 de octubre en un horario de (8:00a.m a 9:00 p.m.) para llevar a cabo actividades artísticas recreativas, con la finalidad de recaudar fondos para la construcción de un albergue y sacar el proyecto adelante.

6.11 Nota de Jose Antonio Solís. Asunto: Solicita se le pague el resto de dinero que se le ha quedado debiendo.

6.12 Dictamen N°8 de la Comisión de futbol.

6.13 Nota de la Sra. Mauren Batista. Asunto: Permiso para que la Srita. Sandra Rivera retire el equipo de sonido para la Fundación GAD.

- VII. Informe de Tesorería
- VIII. Informe del Coordinador Deportivo
- IX. Informe del Coordinador Administrativo
- X. Asuntos varios

#### ARTICULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Queda aprobado el Orden del Día.

#### ARTICULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 017-2015

QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA.

#### ARTICULO III. AUDIENCIAS

No hay

#### ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

#### 4.1 Reglamento cancha de Lindora

##### **Pendiente**

#### 4.2 Convenio Escuela Lagos de Lindora

### **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO, ENTRE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LAGOS DE LINDORA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA**

Entre nosotros, Gastón Vargas Rojas, mayor, casado, politólogo , portador de la cédula de identidad uno- quinientos veintisiete-trescientos diecinueve- vecino del Alto de Palomas, Urbanización Valle del Sol, en calidad de Presidente del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES y RECREACIÓN DE SANTA ANA, en adelante CDRSA cuya cédula jurídica es la número 3-007066419 y José Enrique Arias Umaña , mayor, casado, portador de la cédula nueve – cero setenta y cuatro- seiscientos cuarenta y tres vecino de Lindora, Pozos en calidad de Presidente de la Junta de Educación Escuela Lagos de Lindora, en adelante JELL, cuya cédula jurídica es la número 3-008-247671, debidamente autorizados para este acto por acuerdo de la Junta Directiva del CDRSA adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 18, celebrada el 27 de julio del 2015 y por acuerdo de la Junta de Educación de la Escuela Lagos de Lindora, adoptado en la Sesión celebrada el 23 de julio del dos mil quince.

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Santa Ana mediante el Comité Cantonal debe velar por la implementación de programas deportivos y recreativos como la de verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, como factor determinante del desarrollo integral del individuo y de la comunidad Santaneña en general.

**RECONOCIENDO:** Que la familia es parte fundamental de este proceso y su participación debe darse para beneficio de la niñez y la juventud así como de las personas adultas, adultas mayores y personas con capacidades diferentes de Santa Ana.

**TENIENDO EN CUENTA:** Que el deporte y la recreación como parte del proceso de desarrollo pleno del individuo incentiva a una sociedad con una mejor calidad de vida, más saludable, solidaria y próspera.

**CONSIDERANDO QUE** el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana tiene entre sus objetivos estratégicos para el período 2015-2017 el mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón y el uso intensivo de las instalaciones públicas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que promuevan estilos de vida saludables.

**TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Ley del Deporte sobre el uso de instalaciones públicas, el CDRSA y la JELL, coinciden en la necesidad de coordinar entre ambas instituciones un buen uso y aprovechamiento de la institución para la práctica del deporte y la recreación.

**RECONOCIENDO QUE** el programa de iniciación deportiva que impulsa el CCDRSA tiene como propósito trabajar de manera mancomunada con los centros educativos del cantón a efecto de beneficiar a la mayor cantidad de niños y niñas.

**OBJETIVOS DEL CONVENIO:**

- a. Posibilitar el desarrollo de un programa de acondicionamiento físico y baile en las instalaciones del polideportivo de la Escuela Lagos de Lindora al CCDRSA
- b. Apoyar a la Escuela Lagos de Lindora, en el programa de Juegos Deportivos Estudiantiles, con el pago de transportes, hidratación, arbitrajes, indumentaria deportiva.
- c. Apoyar a la Escuela Lagos de Lindora en la implementación y desarrollo de algunas disciplinas deportivas en el estudiantado en horas no lectivas.
- d. Apoyar a la Escuela Lagos de Lindora en el mejoramiento de infraestructura Deportiva y Recreativa.
- e. Posibilitar el desarrollo de actividades recreativas y culturales en las instalaciones del Polideportivo de la Escuela Lagos de Lindora.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** Que el CCDRSA reconoce a la JELL, como el órgano administrador de la Escuela Lagos de Lindora.

**SEGUNDA:** En virtud del presente convenio entre las partes, la JELL, facilitará el uso de las instalaciones del polideportivo de la Escuela Lagos de Lindora al CCDRSA para que este desarrolle un programa de acondicionamiento físico y baile y programas de patinaje, recreación e iniciación deportiva de diversas disciplinas.

**TERCERA:** El apoyo que el CCDRSA otorgará a la Escuela Lagos de Lindora, mediante la JELL, consistirá en los siguientes aspectos:

- a) A solicitud de la JELL, apoyar el programa de Juegos Deportivos Estudiantiles, mediante el asesoramiento del Coordinador Deportivo del CCDRSA.
- b) A solicitud de la JELL, apoyar al Departamento de Educación Física con material deportivo, según solicitud enviada por la JELL.
- c) Suministro de productos de limpieza mensualmente a ser utilizado en el polideportivo de la Escuela Lagos de Lindora, mediante intercambio de notas entre las partes se determinará las cantidades correspondientes.
- d) El CCDRSA depositará mensualmente a la cuenta de la JELL, del Banco Nacional N° 100-01-060-000511-3, la suma de 20.000 colones por el uso de las instalaciones del polideportivo de la Escuela Lagos de Lindora, producto de las

actividades que se desarrollen a nombre del CCDRSA según programación acordada.

- e) Entrenadores(as): A solicitud de la JELL, el CCDRSA apoyará con el pago de entrenadores(as) para la implementación y desarrollo de algunas disciplinas deportivas en el estudiantado en horas no lectivas, para el desarrollo del programa de iniciación deportiva que impulsa el CCDRSA.
- f) Realizará mejoras de la infraestructura deportiva y recreativa de la Escuela Lagos de Lindora, mediante solicitudes escritas emitidas por JELL.
- g) Desarrollo de una programación de cine y actividades recreativas para la familia en las instalaciones del polideportivo de la Escuela Lagos de Lindora.

**CUARTA:** El CCDRSA asume las siguientes responsabilidades por el uso de las instalaciones del polideportivo de la Escuela Lagos de Lindora:

1. Garantizar la seguridad de los asistentes, así como bienes de la institución.
2. Establecer los procedimientos adecuados para mantener la limpieza, así como la disposición de los desechos que se generen.
3. Velar por el buen manejo de las instalaciones, las cuales deben ser entregadas en igualdad de condiciones, tanto físico como de limpieza, en caso contrario se asumen los costos hasta ser recibido a satisfacción por parte la Escuela Lagos de Lindora.
4. El CCDRSA se hará responsable de cualquier accidente que pueda suceder a cualquier persona durante la estadía en el polideportivo de Escuela Lagos de Lindora.
5. Ejercer toda la autoridad que conlleve al cumplimiento de sus responsabilidades y de sus derechos.

**QUINTA:** El apoyo que otorgará la JELL al CCDRSA consistirá en los siguientes aspectos:

1. La JELL facilitará el uso de las instalaciones del polideportivo de la Escuela Lagos de Lindora al CCDRSA para que este desarrolle un programa de acondicionamiento físico y baile, según programación acordada así como de los programas de patinaje e iniciación deportiva que se desarrolle.
2. La JELL se compromete a divulgar los programas que impulsa el CCDRSA, según entregue el CCDRSA la papelería necesaria.

**SEXTA:** El presente convenio está amparado a lo dispuesto en el Código Municipal, Ley N° 7794 y el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos, Decreto Ejecutivo N° 31024-MEP.

**NOVENA:** El presente convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de su firma. Este convenio, se tendrá por prorrogado si no existe pronunciamiento que manifieste lo contrario, proveniente de alguna de las partes, al menos dos meses antes a la fecha de vencimiento del mismo.

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, a los 28 días del mes de julio del año dos mil quince.

Leído y comprendido lo anterior, las partes firman en señal de aceptación el día xx de junio de dos mil quince.

José Enrique Arias Umaña  
Cédula 9-074-643

**JELL**

Gastón Vargas Rojas  
Cédula 1-527-319

**CCDRSA**

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: El Convenio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana con el de la Escuela Lagos de Lindora. QUEDA EN FIRME**

#### 4.3 Convenio técnico profesional Santa Ana

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y  
PARA EL USO DEL GIMNASIO ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO  
TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ANA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y  
RECREACIÓN DE SANTA ANA**

Entre nosotros, Gastón Vargas Rojas, mayor, casado, politólogo , portador de la cédula de identidad uno- quinientos veintisiete-trescientos diecinueve- vecino del Alto de Palomas, Urbanización Valle del Sol, en calidad de Presidente del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES y RECREACIÓN DE SANTA ANA, en adelante CCDRSA cuya cédula jurídica es la número 3-007066419 y por Ida Cortés Núñez, mayor, casada, educadora, portadora de la cédula ocho- setenta y cinco- novecientos treinta , vecina de Piedades, en calidad de Presidenta de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ANA , en adelante CTPSA cuya Cédula Jurídica es la número 3-008-376862 , debidamente autorizados para este acto por acuerdo de Junta Directiva del CCDRSA adoptado en la Sesión Ordinaria N° XX celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil catorce y por acuerdo de Junta de Administración del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de marzo de dos mil catorce.

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Santa Ana mediante el Comité Cantonal debe velar por la implementación de programas deportivos y recreativos como la de verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, como factor determinante del desarrollo integral del individuo y de la comunidad santaneña en general.

**RECONOCIENDO:** Que la familia es parte fundamental de este proceso y su participación debe darse para beneficio de la niñez y la juventud así como de las personas adultas, adultas mayores y personas con capacidades diferentes de Santa Ana.

**TENIENDO EN CUENTA:** Que el deporte y la recreación como parte del proceso de desarrollo pleno del individuo incentiva a una sociedad con una mejor calidad de vida, más saludable, solidaria y próspera.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Deportes y Recreación de Santa Ana tiene entre sus objetivos estratégicos para el período 2015-2017 el mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón y el uso intensivo de las instalaciones públicas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que promuevan estilos de vida saludables.

**CONSIDERANDO:** que la Junta administra y custodia las instalaciones del Gimnasio del CTPSA.

**CONSIDERANDO:** que la Junta Administrativa del CTPSA tiene la obligación de resguardar la integridad de esas instalaciones así como de todos los activos que se encuentren en ella.

**CONSIDERANDO:** que la administración de esas instalaciones deportivas tiene un elevado costo monetario anual y que el único aporte del MEP es un guarda nocturno.

**CONSIDERANDO:** que existe un reglamento de uso del gimnasio el cual es conocido y aceptado por el CCDRSA. (Anexo 1)

**TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Ley del Deporte sobre el uso de instalaciones públicas, el CCDRSA y la Junta CTPSA, coinciden en la necesidad de coordinar entre ambas instituciones un buen uso y aprovechamiento del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana, para la práctica del deporte y la recreación.

**OBJETIVOS DEL CONVENIO:**

- a. Posibilitar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad de Santa Ana, mediante actividades debidamente organizadas, planificadas y calendarizadas orientadas a estimular estilos de vida saludables.
- b. Desarrollar e implementar los medios necesarios para que el CCDRSA y la Junta CTPSA coordinen el uso de las instalaciones del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana con base en una programación de actividades deportivas y recreativas de carácter permanente.
- c. A solicitud de la Junta del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana el CCDRSA brindará apoyo con el programa de Deportes, actividades culturales o artísticas, con el pago de transportes, arbitrajes, indumentaria deportiva.
- d. Apoyar a la Junta del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana con la limpieza del Gimnasio mediante aportes bianuales de insumos de limpieza, los cuales se darán al inicio y mediados del año. Los implementos se coordinarán por medio de un listado de necesidades que enviará el CTP al CCDRSA.

- e. Acatar el reglamento de uso de las instalaciones para preservar las buenas condiciones del mismo y su integridad, así como la de sus usuarios
- f. Apoyar al Colegio Técnico Profesional de Santa Ana en mejoras y mantenimiento de la infraestructura utilizada en el Gimnasio.

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA:** Que el CCDRSA reconoce a la Junta CTPSA, como el órgano administrador de las instalaciones del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana.

**SEGUNDA:** Que la Junta CTPSA, reconoce al CCDRSA como la organización cantonal legitimada para promover y organizar eventos deportivos y recreativos en el Cantón de Santa Ana.

**TERCERA:** El CCDRSA reconoce y acepta el reglamento de uso de las instalaciones y lo comunicará a sus comités y disciplinas para que lo respeten durante el uso de las instalaciones.

El horario que se dispondrá para el uso del Gimnasio será el siguiente:

**Lunes:** 4:30 p.m. a 9 pm (Iniciación deportiva tenis de campo, baile y acondicionamiento físico y fútbol sala femenino)

**Jueves:** 8 a 10 pm (Maxi basquetbol femenino)

**Viernes:** 4.30 a 6 iniciación voleibol

**Sábados:** 8 a 11 (acondicionamiento físico y baile e iniciación deportiva voleibol.

Los sábados y domingos podrán realizarse actividades según el calendario previo solicitado por el Comité Cantonal y debidamente aprobado por la Junta CTPSA.

**CUARTA:** El apoyo que el CCDRSA otorgará al Colegio Técnico Profesional de Santa Ana a través de la Junta CTPSA, consistirá en los siguientes aspectos:

- a. Apoyar el programa de deportes promovidos por el CTPSA, en necesidades tales como transportes, arbitrajes, indumentaria deportiva, entre otros. Este apoyo se hará cuando así sea solicitado por la Junta CTPSA.
- b. Apoyar al Departamento de Educación Física con material deportivo, según solicitud enviada por la Junta del CTPSA



- c. Suministro de productos de limpieza bianual a ser utilizado en el Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana mediante intercambio de notas entre las partes se determinará las cantidades correspondientes.
- d. Mensualmente, el CCDRSA colaborará económicamente con los gastos derivados del uso del gimnasio con la suma de \$200.000 colones. Dicho fondo se depositará mensualmente a la cuenta de la Junta del CTPSA en el BNCR N° 100-01-060-000087-6 o cuenta cliente 151191001000876. Una vez hecho el depósito enviará copia del comprobante al CTPSA.
- e. Entrenadores(as): El CCDRSA podrá apoyar con en el pago de entrenadores(as) para la implementación y desarrollo de algunas disciplinas deportivas en el estudiantado en horas no lectivas.

**QUINTA:** A efecto de posibilitar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad de Santa Ana, el CCDRSA programará actividades debidamente organizadas y planificadas, las cuales deben ser informadas y aprobadas por la Junta del CTPSA. Las actividades contemplarán el uso del Gimnasio del Colegio durante todo el año, según el horario anteriormente descrito. Para estos efectos se convendrá entre las Partes mediante un intercambio de notas la programación respectiva, utilizando una calendarización anual de los eventos que indique, hora, día, objetivo y nombre de la persona responsable, esto con el objetivo de no coincidir con actividades programadas por el centro educativo.

**SEXTA:** El CCDRSA asume las siguientes responsabilidades por el uso de las instalaciones del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana:

- 6. Garantizar todos los permisos necesarios para la organización de los eventos programados.
- 7. Garantizar la seguridad de los asistentes, así como bienes de la institución.
- 8. Establecer los procedimientos adecuados para mantener la limpieza, así como la disposición de los desechos que se generen.
- 9. Nombrar a un representante para cada disciplina deportiva o evento recreativo que se genere como responsable, el cual tendrá comunicación directa con la secretaria del CTPSA y quien firmará un acuerdo de uso.
- 10. Velar por el buen manejo de todas las instalaciones que se usen, las cuales deben ser entregadas en igualdad de condiciones, tanto físico como de limpieza, en caso contrario se asumen los costos hasta ser recibido a satisfacción por parte la Junta CTPSA.

11. El CCDRSA se hará responsable de cualquier accidente que pueda suceder a cualquier persona durante la estadía en el Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana .
12. El CCDRSA se hará responsable y reembolsara a la Junta del CTPSA por cualquier daño causado a las instalaciones durante su uso por parte de los grupos que las visiten y utilicen.
13. Ejercer toda la autoridad que conlleve al cumplimiento de sus responsabilidades y de sus derechos.
14. Para el resguardo de los implementos deportivos pertenecientes al Comité Cantonal, este órgano municipal dispondrá de su propio espacio de almacenaje.
15. El CCDRSA estará anuente a adecuar los horarios de las actividades que se lleven a cabo en el Gimnasio cuando lo solicite la Junta CTPSA o el MEP y de los cuales serán avisados con antelación al CCDRSA.
16. El gimnasio solamente se podrá utilizar para las actividades planteadas por el CCDRSA y aprobadas por el Junta CTPSA.
17. Apoyar al Colegio Técnico de Santa Ana en mejoras y mantenimiento de la infraestructura del gimnasio, con recursos solicitados a la Municipalidad de Santa Ana

**SETIMA:** El apoyo que otorgará la Junta CTPSA al CCDRSA consistirá en los siguientes aspectos:

1. La Junta del CTPSA facilitará el uso de las instalaciones del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana al CCDRSA fuera de horas lectivas, para que este desarrolle programas deportivos y recreativos. Las Partes mediante un intercambio de notas darán a conocer la programación de las actividades.
2. La Junta del CTPSA a través de su secretaria coordinará con el CCDRSA sobre las condiciones de ingreso y egreso a las instalaciones y uso de llaves del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de Santa Ana como de los servicios sanitarios.
3. La CTPSA podrá divulgar los programas que impulsa el CCDRSA, en el Gimnasio.

4. Para el resguardo de los implementos deportivos pertenecientes al Comité Cantonal, la CTPSA dispondrá de un espacio de almacenaje para instalar el encierro tipo Java.

**OCTAVA:** El presente convenio está amparado a lo dispuesto en Código Municipal, Ley N° 7794 y el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos, Decreto Ejecutivo N° 31024-MEP.

**NOVENA:** El presente convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de su firma. Este convenio se negociará anualmente. No obstante, el incumplimiento del CCDRS de los puntos aquí expuestos, resultará en un rompimiento del contrato antes del año.

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, a los xx días del mes de junio del año dos mil quince.

Leído y comprendido lo anterior, las partes firman en señal de aceptación el día 16 de junio de dos mil quince.

Ida Cortes Núñez  
Ced. 8-0075-0930  
Por JUNTA CTPSA

Gastón Vargas Rojas  
Cédula 1-527-319  
Por CCDRSA

**ANEXO**  
**REGLAMENTO PARA EL USO DEL GIMNASIO**

**Descripción del Gimnasio:**

Parqueo para 60 carros aproximadamente  
4 puertas de ingreso  
720 butacas  
Servicio sanitario para damas y caballeros  
Camerino para damas y caballeros  
Camerino adicional de árbitros  
Escenario  
Salidas de emergencia identificada.  
Malla interna de protección para la práctica de fútbol sala  
Malla perimetral externa.  
Las instalaciones se entregan limpias y en óptimo estado físico.

**Responsabilidades del inquilino:**

- a. Garantizar la seguridad de los asistentes, así como los bienes de la institución
- b. Establecer los procedimientos adecuados para mantener la limpieza, así como la disposición de la basura que se genere.

- c. Nombrar a un representante con suficiente autoridad para tomar decisiones Ejercer toda autoridad que conlleve al cumplimiento de sus responsabilidades y de sus derechos.
- d. Cancelar a la Junta el monto en colones, que corresponde a la colaboración para pago de gastos operativos por el monto acordado a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica No. 100-01-119-000087-6 o a su cuenta cliente No. 15111910010000876 a nombre de Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Santa Ana.
- e. Enviar el comprobante del Banco a la secretaria de la Junta correo [quirosrosi@gmail.com](mailto:quirosrosi@gmail.com) atención Rosi Quirós.
- f. Firmar contrato aceptando las disposiciones para el uso del gimnasio.
- g. Velar por el buen manejo de todas las instalaciones que usarán, las cuales deberán ser entregadas en perfecto estado físico y de limpieza.
- h. Velar porque se guarden procedimientos de comportamiento adecuado por parte de los asistentes, de manera que no comprometan el buen prestigio de la institución.
- i. El inquilino deberá hacerse cargo de reponer o restaurar cualquier daño que eventualmente pudiera suceder durante la actividad hasta que se dé por recibido a satisfacción por parte de la Institución.
- j. Responsabilizarse de cualquier incidente que pueda suceder durante el uso del gimnasio, tales como tumultos, conmociones, alteración del orden, vandalismo, etc.
- k. Responsabilizarse de cualquier accidente que pueda suceder a cualquier persona durante la estadía en el gimnasio.
- l. Si por alguna razón debe cancelar la actividad, debe avisar 24 horas antes.

**No es permitido bajo ninguna circunstancia:**

- a. Utilizar las instalaciones para actividades que no sean para las cuales se contrató el inmueble.
- b. Ingresar a las instalaciones (Parqueo y Gimnasio) con bebidas que contengan licor.
- c. Fumar en las instalaciones (Parqueo y Gimnasio) (Ley No. 9028 “Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud”)
- d. Ingresar a las instalaciones cualquier tipo de drogas ilícitas.
- e. Ingresar con armas de cualquier índole.
- f. Ingresar con bicicletas o patinetas.
- g. Ponerse de pie, caminar o brincar sobre las butacas.

**Consecuencias:**

- El incumplimiento de las regulaciones arriba estipuladas, o cualquier otro acto que riña con el orden público o la seguridad de las personas o el inmueble, causará que la Junta CTPSA revoque el contrato sin responsabilidad y podrá negar el acceso a las instalaciones a personas que hayan violentado las reglas.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: El Convenio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana con el Colegio Técnico Profesional de Santa Ana. QUEDA EN FIRME**

#### 4.4 Carta auditoria

Visto en el artículo VI, inciso 6.4

#### 4.5 Audiencia con el Concejo Municipal

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Invitar a audiencia a la Asociación de Natación para el lunes 24 de agosto para que brinden un informe de la piscina, se le delega al Sr. Gastón Vargas hacer nota. QUEDA EN FIRME**

#### 4.6 Convenio con la Asociación deportiva Municipal Santa Ana

**CONVENIO ENTRE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL SANTA ANA.**

Entre nosotros GASTON VARGAS ROJAS, mayor, casado, politólogo , portador de la cédula de identidad uno- quinientos veintisiete-trescientos diecinueve- vecino del Alto de Palomas, Urbanización Valle del Sol, en calidad de Presidente del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES y RECREACIÓN DE SANTA ANA, cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero sesenta y seis mil cuatrocientos diecinueve, para el período comprendido 2015-2017, en adelante llamada como "CCDRSA"; y Manuel Solís Vargas ,mayor, casado, chofer de la Municipalidad de Santa Ana, vecino de Ciudadela El INVU de Santa Ana y portador de la cédula de identidad número 107560821, en mi condición de Presidente de la Asociación Deportiva Municipal Santa Ana , cédula jurídica número 3-002-141538, debidamente autorizado para este acto por acuerdo de Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 17-2015 celebrada el día 20 de julio, 2015 y con sustento en lo dispuesto por los artículos 171del Código Municipal y demás normativa conexas con la materia , acordamos de mutuo acuerdo celebrar el presente convenio, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El CCDRSA celebra este convenio de conformidad con el Acuerdo aprobado en sesión del 27 de julio de 2015 y con lo dispuesto en el numeral 171 del Código Municipal con el objeto de colaborar y reforzar la participación del Municipal Santa Ana en el Campeonato del LINAFA 2015-2016.

**SEGUNDO:** El monto de la transferencia producto de este convenio es de 4.000.000.00 colones.

**TERCERO:** La Asociación Deportiva Municipal Santa Ana, se compromete con el CCDRSA a rendir una liquidación bimensual de los recursos que se transferirán a dicha Asociación en tramos de manera bimensual. (1.336.666,66)

**CUARTO:** La Asociación Deportiva Municipal Santa Ana, se compromete rendir al CCDRSA a más tardar el martes 5 de enero de 2016 una liquidación de los recursos que se transferirán durante 2015 a dicha Asociación.

**QUINTO:** La Asociación Deportiva Municipal Santa Ana se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar el plan de trabajo que desarrollará durante el periodo de vigencia del presente convenio (macro ciclo), así mismo la Asociación deberá encargarse de los procesos de contratación correspondientes.
2. Desarrollar programas para la detección del talento deportivo en el cantón de Santa Ana, tomando en cuenta las comunidades en riesgo social.
3. Colaborar a efecto de que el entrenador y asistente del equipo tenga disponibilidad para asistir a reuniones que convoque el CCDRSA por medio de la Comisión de fútbol del CCDRSA o Coordinador Deportivo, con el fin de coordinar actividades y actualizar conocimientos.

**SEXTO:** El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo.

**SETIMO:** Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo debidamente motivado, para que en un plazo de un mes aporte sus argumentos y legaciones, cumplido lo anterior de persistir el motivo que origina la rescisión, se otorgue un plazo prudencial para finalizar el convenio, el cual nunca será inferior a los tres meses.

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en tres tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, el 28 del mes de julio del año dos mil quince.

GASTON VARGAS ROJAS  
PRESIDENTE  
CCDRSA

MANUEL SOLIS  
PRESIDENTE  
ASOCIACION DEPORTIVA MUNICIPAL SANTA ANA  
CED 107560821

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: El convenio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana con el Municipal Santa Ana. QUEDA EN FIRME**

**ARTICULO V. INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.**

5.1 El Sr. Gastón Vargas sugiere cotizar un refrigerio para 50 personas para la reunión con los Comités Cantonales

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar el refrigerio para 50 personas para la reunión del 5 de setiembre con los comités cantonales. QUEDA EN FIRME**

5.2 El Sr. Gastón Vargas sugiere solicitarle al Sr. Andrés Agüero la programación hasta diciembre

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Solicitar al Sr. Andrés Agüero la programación de las actividades hasta diciembre 2015. QUEDA EN FIRME**

5.3 El Sr. Gastón Vargas sugiere realizar un adendum al contrato del entrenador Gustavo Sánchez para 5 horas semanales adicionales para los entrenamientos de los porteros de fútbol.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Realizar adendum del contrato del entrenador Gustavo Sánchez como entrenador de porteros por 5 horas adicionales semanales. QUEDA EN FIRME**

5.4 El Sr. Gastón Vargas sugiere cotizar toldos para la actividad del 15 de agosto en el INVU.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Cotizar toldos para actividad del 15 de agosto del INVU. QUEDA EN FIRME**

#### **ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.**

6.1 Correo del Señor Allen Ramírez. Asunto: Comunicando cambio de fecha para actividad.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba el cambio de fecha para convocatoria a reunión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Lindora para el 09 de agosto, cotizar perifoneo. QUEDA EN FIRME**

6.2 Solicitud de Fuegos artificiales internacionales S.A. Asunto: Solicitud de autorización para poder utilizar la plaza de Deportes de Santa Ana Centro para el día 12 de setiembre del 2015 a las 8:30, no lo dice pero imagino es para realizar juego de pólvora.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:**

- 1. Trasladar nota de Juegos Artificiales Internacionales al Comité del Centro para que agenda la fecha.**

2. **El alquiler de la cancha del centro para el 12 de setiembre para empresa de juegos artificiales Internacionales S.A, solicitarles una nota donde se hacen responsables de los daños a terceros.**

**QUEDA EN FIRME**

6.3 Correo de solicitud de la Comisión del adulto mayor. Asunto: Solicitan ayuda para algunas necesidades que tienen: Manifiestan que para el día 14 de agosto habían solicitado un conjunto musical, pero han cambiado y prefieren sea una discomóvil con animador, afiches para la actividad, 25 mesas, 100 sillas, préstamo del Gimnasio Municipal para dicho evento, micrófonos. Comunican que se les ayuden con una carta de solicitud a el EMAI ,para realizar una presentación con el grupo de teatro “DEL VALLE”

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:**

1. **Se le delega a la Sra. Karla Barboza y el Sr. Andrés Agüero hacer una propuesta de paquete con un manager para grupos de música en variadas, cotizar la oferta por 5 bailes.**
2. **Cotizar 25 mesas, 100 sillas y afiches para la actividad del 14 de agosto del adulto mayor.**
3. **Se le delega a la Sra. Karla Barboza realizar nota para el Emai solicitando el salón de actividades para una presentación del teatro el Valle para el 5 de setiembre a las 6:00p.m.**

**QUEDA EN FIRME**

6.4 Oficios MSA-AUI-05-075-2015 Auditoria interna Municipalidad de Santa Ana. Asunto: cumplimiento de recomendaciones.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota la auditoria de la Municipalidad a la Sra. Karla Barboza para que haga remisión del informe solicitado. QUEDA EN FIRME**

6.5 Correo del Comité Distrital de Salitral. Asunto: Información respecto a decisiones tomadas a raíz de la renuncia del señor Luis Matamoros.

**Se toma nota**

6.6 Notas del Comité Distrital de Piedades. Asunto: Solicitan se les aparte el Estadio para el día 22 de agosto a las 2:00 p.m. como parte de las dos canchas gratis del mes de agosto. Solicitan dos inflables para actividad recreativa, que desean realizar el 12 de setiembre de 3 a 5 :00 p.m. así como dos balones de futbol para darlo como regalía al dedicado del partido, que estarían realizando ese día de 5:00 a 7.00 p.m. A su vez especifican respecto arreglos que desean se lleven a cabo en la cancha del centro de



Piedades, como movimientos de tierra, trabajos preliminares como corte, relleno compactación y enzacatado de la misma

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:**

1. Se le delega a la Sra. Karla Barboza agendar el 22 de agosto y el 12 de setiembre de la cancha nueva de Piedades para el CDDR de Piedades.
2. Cotizar 1 balón de futbol y el alquiler de 1 inflable para la actividad del 12 de setiembre del CDDR de Piedades.
3. Solicitar al Sr. William Guillen el criterio de los movimientos de tierra y trabajos preliminares de corte, relleno, compactación y enzacatado de la cancha de Piedades centro con base al estudio elaborado por la empresa Rocca.
4. Se le delega a la Sra. Karla Barboza hacer entrega de los 2 balones para veteranos de Piedades.

**QUEDA EN FIRME**

6.7 Traslado de acuerdo de la Secretaria del Concejo. Asunto: Adjunta acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio del 2015, en cuanto al proyecto de la Cámara de Turismo "Estilo Santa Ana, festival gastronómico y cultural de Santa Ana" se adjunta toda la documentación.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar acuerdo Municipal del Proyecto Cámara de Turismo Estilo Santa Ana, Festival Gastronómico y Cultural de Santa Ana al Sr. Andrés Agüero para que coordine. QUEDA EN FIRME**

6.8 Transcripción de acuerdo N°319-2015, de la secretaria del Concejo Municipal.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota de acuerdo Municipal N°319-2015 al Sr. Andrés Agüero para que coordine el cierre de vías. QUEDA EN FIRME**

6.9 Copia de nota del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Pozos para la Asociación de Desarrollo Integral de Pozos.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Trasladar nota del CDDR de Pozos al Sr. Andrés Agüero para que agende y asista en la reunión para el 5 de agosto. QUEDA EN FIRME**

6.10 Nota de la Asociación Indígena Ambiental, (FUNDEICO). Asunto: Solicitan el Gimnasio Municipal de Santa Ana, para actividad el día 4 de octubre en un horario de (8:00a.m a 9:00 p.m.) para llevar a cabo actividades artísticas recreativas, con la finalidad de recaudar fondos para la construcción de un albergue y sacar el proyecto adelante.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Trasladar nota de la fundación para el desarrollo Cultural, Social y Ambiental de las Etnias Indígenas Costarricenses al Sr. Andrés Agüero para que agende el préstamo del Gimnasio Municipal el 4 de octubre de 8:00am a 9:00pm. **QUEDA EN FIRME**

6.11 Nota de Jose Antonio Solís. Asunto: Solicita se le pague el resto de dinero que se le ha quedado debiendo.

**Se toma nota**

6.12 Dictamen N°32 de la Comisión de futbol.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:**

1. Se acoge las recomendaciones en este dictamen n° 32 de la comisión de fútbol. De igual forma se aprueba el calendario LINAFA de liga menor y los convivios de iniciación deportiva.
2. Se recomienda que en el acta 019-2015 se consignen estas recomendaciones y las programaciones de estos eventos.
3. Cotizar 80 balones #3, 85 balones #4, 95 balones #5, 125 conchas, 4 escaleras y 2 uniformes de futbol de 25 piezas cada uno.
4. Cotizar 30 Ula-Ula.
5. Las necesidades de los convivios de iniciación deportiva programados.

**QUEDA EN FIRME**

6.13 Nota de la Sra. Mauren Batista. Asunto: Permiso para que la Srita. Sandra Rivera retire el equipo de sonido para la Fundación GAD.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Trasladar nota de la Sra. Mauren Batista al Sr. Andrés Agüero para que le entregue el equipo de sonido a la Srita. Sandra Rivera. **QUEDA EN FIRME**

## **ARTICULO VII. INFORME DE TESORERÍA**

7.1 Planilla de Proveedores CCDR

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Pagos para Aprobación del C.C.D.R.						
Detalle de Proveedores						
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015						
CTA # 100-1-060-000440-5						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	Nombre	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
			OLIVA AGUILAR UMAÑA	REINTEGRO DE CAJA CHICA	₡ 487.958,00	VER DETALLE ADJUNTO
1533	22-07-015		HENRY SANTAMARIA PORRAS	TRANSPORTE A CAÑAS BALONCESTO	₡ 155.000,00	02,09,10,01,05,01
6097	22-07-015		VIAJES TURISTICOS CELAJES TROPICALES S.A.	TRANSPORTE U.C.R. ADULTO MAYOR	₡ 45.000,00	02,09,54,01,05,01
8969	17-07-015		KAWASMY TOURS S.A.	TRANSPORTE JDN TRIATLON Y ATLETISMO	₡ 300.000,00	02,09,50,01,05,01
8977	19-07-015		KAWASMY TOURS S.A.	TRANSPORTE FISIOTERAPEUTAS CLASICA-015	₡ 30.000,00	02,09,53,01,05,01
673	27-07-015		FERNANDO HERNANDEZ DEPORTES S.A.	22 BOLAS DE FUTBOLL	₡ 168.190,00	02,09,05,02,99,99
1536	19-07-015		HENRY SANTAMARIA PORRAS	SONIDO Y TUMBACOCOS CLASICA-015	₡ 40.000,00	02,09,53,01,07,02
465	14-07-015		TRANSPORTES EL SOCIO DE ESCAZU S.A.	TRANSPORTE JDN NATACION	₡ 220.000,00	02,09,50,01,05,01
6103	22-07-015		VIAJES TURISTICOS CELAJES TROPICALES S.A.	TRANSPORTES JDN CIUDAD QUESADA Y LOS CHILES	₡ 588.000,00	02,09,50,01,05,01
179	24-07-015		CARLOS EDUARDO JIMENEZ UREÑA	CANCELA CAMISETAS P/ CLASICA-015 Y JDN	₡ 1.112.790,00	02,09,53,02,99,04/02,09,11,02,99,04/
1534	15-07-015		HENRY SANTAMARIA PORRAS	TRANSPORTE JDN AJEDREZ	₡ 180.000,00	02,09,50,01,05,01
	27-07-015		HELENA MORENO HERNANDEZ	\$ 300 BECA DEPORTIVA KAZAN-RUSIA	₡ 158.487,00	02,09,15,01,99,99
	27-07-015		PEDRO ROJAS CASTRO	\$ 300 BECA DEPORTIVA KAZAN-RUSIA	₡ 158.487,00	02,09,15,01,99,99
46	27-07-015		ASOCIAC.DEPORTIVA DE JUDO ICHIBAN	CANCELA UNIFORMES JUDO JDN	₡ 1.004.500,00	02,09,50,02,99,04
	27-07-015		CARLOS CORDERO GUERRERO	VIATICOS JDN CICLISMO	₡ 72.700,00	02,09,50,02,02,03
	27-07-015		CARLOS CASTILLO VAUGHAN	INSCRIPCIONES DOWNHILL	₡ 285.000,00	02,09,20,01,99,99
31-36	27-07-015		HELLEN CASTRO VARGAS	ALQUILER DE PATINES BARRIOS SALUDABLES	₡ 235.200,00	02,09,57,01,01,99
	27-07-015		ASOCIACION DEPORTIVA MUNICIPAL SANTA ANA	CONTRATO BIMENSUAL ASOCIACION MUNICIPAL SANTA ANA	₡ 1.336.666,66	02,09,07,01,99,99
				TOTAL A PAGAR	₡ 6.577.978,66	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de proveedores presentada por un monto de ₡6.577.978,66. QUEDA EN FIRME**

## 7.2 Planilla de servicios profesionales

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana									
Detalle de Servicios Profesionales									
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015									
Cuenta Bancaria 100-1-060-000440-5									
#	CHEQUE			MONTO DEL		MONTO		CUENTA	
FACTURA	FECHA	#	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO	RETENC.2%	A PAGAR	DISCIPLINA	CONTABLE
18	24-07-015		SANDRA RIVERA MORA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	₡ 440.000,00	₡ 8.800,00	₡ 431.200,00	PROMOTOR RECREATIVO	02,09,57,01,04,99
			Totales Generales		₡ 440.000,00	₡ 8.800,00	₡ 431.200,00		

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana									
Detalle de Servicios Profesionales									
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015									
Cuenta Bancaria 100-1-060-000440-5									
#	FECHA	CHEQUE #	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO	RETENC.2%	MONTO A PAGAR	DISCIPLINA	CUENTA CONTABLE
38	20-07-015		ZULAY AGUILAR VILLALOBOS	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	BALONCESTO	02,09,10,01,04,99
71	24-07-015		NOE MARIO MARIN GARITA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	JUDO	02,09,17,01,04,99
219	23-07-015		YANCY GABRIELA ZAMORA SOTO	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	216.000,00	4.320,00	211.680,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
59	24-07-015		ALONSO HERRERA VARGAS	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	JUDO	02,09,17,01,04,99
29	20-07-015		GLENDIA PEARSON PALMER	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	BALONCESTO	02,09,10,01,04,99
64	24-07-015		JUAN DIEGO GONZALEZ CASCANTE	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	360.000,00	7.200,00	352.800,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
220	30-07-015		ALEXIS SOLIS MORA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	TAEKWONDO	02,09,13,01,04,99
3	22-07-015		YEIKOL FALLAS LARA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	120.000,00	2.400,00	117.600,00	FUTSALL	02,09,16,01,04,99
86	23-07-015		FABIAN JIMENEZ ROJAS	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	AJEDREZ	02,09,11,01,04,99
111	24-07-015		M.DEL MILAGRO CHINCHILLA JIMENEZ	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	360.000,00	7.200,00	352.800,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
17	9-07-015		SANDRA RIVERA MORA	SERVICIOS PROFESIONALES JUNIO-015	322.666,00	6.453,32	316.212,68	PROMOTORA RECREATIVA	02,09,57,01,04,99
60	17-07-015		JACQUELINE ALVARADO CERDAS	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	179.602,50	3.592,05	176.010,45	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
51	24-07-015		RUBEN ARAYA GUTIERREZ	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	275.000,00	5.500,00	269.500,00	ARTE	02,09,57,01,04,99
255	27-07-015		MARCO CHAVES PACHECO	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	FUTBOLL JDN	02,09,03,01,04,99
62	24-07-015		CARLOS CESPEDES DELGADO	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	110.000,00	2.200,00	107.800,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
20	24-07-015		WENDY FERNANDEZ RAMIREZ	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	216.000,00	4.320,00	211.680,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
42	24-07-015		TATIANA VENEGAS GUTIERREZ	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	216.000,00	4.320,00	211.680,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
23	30-07-015		MARIA JIMENEZ MARIN	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	360.000,00	7.200,00	352.800,00	ESTILO VIDA SALUDABLE	02,09,57,01,04,99
4	1-07-015		JEAN PIERRE MOREIRA UMAÑA	SERVICIOS PROFESIONALES JUNIO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
5	24-07-015		JEAN PIERRE MOREIRA UMAÑA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
9	22-06-015		RONNY FONSECA MONTERO	SERVICIOS PROFESIONALES JUNIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	GIMNASIA	02,09,14,01,04,99
10	22-07-015		RONNY FONSECA MONTERO	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	GIMNASIA	02,09,14,01,04,99
2	27-07-015		PABLO MONTERO CARMONA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	60.500,00	1.210,00	59.290,00	FUTBOLL	02,09,05,01,04,99
100	27-07-015		KIMBERLY MARIN MARTINEZ	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	200.000,00	4.000,00	196.000,00	SECRETARIA DE JUNTA	02,09,02,01,04,99
2	29-07-015		FRANKLIN MORALES SEGURA	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	220.000,00	4.400,00	215.600,00	BOXEO	02,09,18,01,04,99
116	27-07-015		JOSUE RODRIGUEZ VASQUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	242.000,00	4.840,00	237.160,00	FUTSALL	02,09,16,01,04,99
23	22-07-015		MARIA JOSE HERRERA GRANADOS	SERVICIOS PROFESIONALES JULIO-015	121.000,00	2.420,00	118.580,00	AJEDREZ	02,09,11,01,04,99
			<b>Totales Generales</b>		<b>5.756.768,50</b>	<b>115.135,37</b>	<b>5.641.633,13</b>		

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de servicios profesionales presentada por un monto de \$5.641.633,13 y el pago de la Sandra Rivera Mora por un monto de \$431.200. QUEDA EN FIRME.**

7.3 Planilla de empleados

PLANILLA DE EMPLEADOS																
CUENTA BANCARIA 100-1-060-000440-5																
SESION 18-2015 FECHA: 27de Julio -2015																
QUINCENA DEL 16 AL 31 de Julio- 2015																
Fecha	Cedula	Fecha Ingreso	Nombre de Empleado	Salario Bruto Mensual	Salario Bruto Quincenal	Cant. Hora Extra Quince na	Monto de Hora Extra	Total Horas Extras	Total Horas Doble	Total Horas Doble	Total Salario Quincenal	Deducion 9,34%	Renta al Salario	Creditos Fiscales	Total a Rebajar	Total Salario Neto
15-07-015	1-0648-0972	16 de junio -07	Mayela Méndez Benanburg	514.417,24	257.208,62		-				257.208,62	24.023,29				233.185,34
15-07-015	1-55814058504	01 de junio-011	Marisol Gutierrez Gutierrez	306.117,67	153.058,84	16	1.913,24	30.611,77	1,50	3.826,47	187.497,07	17.512,23				169.984,85
15-07-015	1-0402-0827	01-de julio-015	Luis Alberto Matamoros Perez	331.692,07	165.846,04						165.846,04	10.779,99				155.066,04
15-07-015	1-0529-0967	16 de enero-014	William Guillen Ramos	538.876,48	269.438,24						269.438,24	25.165,53				244.272,71
15-07-015	1-0671-0651	16 de enero-014	Manuel Calvo Solis	331.692,07	165.846,04						165.846,04	15.490,02				150.356,02
15-07-015	1-0710-0351	16 de enero-014	Oliva Aguilar Umaña	652.099,86	326.049,93						326.049,93	30.453,06				295.596,86
15-07-015	1-1191-0692	01 de marzo-014	Andres Agüero Alvarenga	988.805,01	494.402,50						494.402,50	46.177,19	19.580,50	3.720,00	7.930,25	440.295,06
15-07-015	1-1339-0476	15 de marzo-014	Karla Barboza Sandí	706.441,51	353.220,76						353.220,76	32.990,82				320.229,94
			<b>TOTALES</b>	<b>4.370.141,91</b>	<b>2.185.070,95</b>	<b>16</b>	<b>1.913,24</b>	<b>30.611,77</b>	<b>1,50</b>	<b>3.826,47</b>	<b>2.219.509,19</b>	<b>202.592,13</b>	<b>19.580,50</b>	<b>3.720,00</b>	<b>7.930,25</b>	<b>2.008.986,81</b>

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO: Se aprueba la planilla de empleados presentada por un monto de \$2.008.986,81. QUEDA EN FIRME**

7.4 Planilla de la cancha de Salitral

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha de Salitral						
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015						
CTA # 100-1-060-001546-2						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	27-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE SA	SERVICIO DE AGUA	₡ 589.862,60	02,10,04,01,08,01
193	27-07-015		JOSE ANTONIO SOLIS JIMENEZ	VIGILANCIA DEL 16 AL 30-07-015	₡ 110.000,00	02,10,04,01,08,01
				Total General	₡ 699.862,60	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Salitral por un monto de ₡699.862,60. QUEDA EN FIRME

#### 7.5 Planilla de la cancha de Rio Oro

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha de Río Oro						
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015						
Cuenta Bancaria 100-1-060000060-1						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	27-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A.	SERVICIO DE AGUA	₡ 53.873	02,10,03,01,08,01
				Total General	53.873,00	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Rio Oro por un monto de ₡53.873. QUEDA EN FIRME

#### 7.6 Planilla de la cancha de Piedades Vieja

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha Piedades Vieja						
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015						
Cuenta Bancaria 100-1-06000912-3						
FACTUR	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	27-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A.	SERVICIO DE AGUA	₡ 7.431,00	02,10,02,01,08,01
				Total General	₡ 7.431,00	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Piedades vieja por un monto de €7.431. QUEDA EN FIRME

7.7 Planilla de la cancha de Piedades nueva

<b>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana</b>						
<b>Detalle de Pagos Cancha Piedades Nueva</b>						
<b>Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015</b>						
<b>Cuenta Bancaria 100-1-06001256</b>						
<b>FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>#CHEQUI</b>	<b>A NOMBRE DE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CUENTA CONTABLE</b>
192	27-07-015		JOSE ANTONIO SOLIS JIMENEZ	VIGILANCIA DEL 16 AL 30-07-015	€ 100.000,00	02,10,02,01,08,01
	27-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.	SERVICIO DE AGUA	€ 20.117,00	02,10,02,01,08,01
				<b>Total General</b>	<b>€ 120.117,00</b>	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de Piedades nueva por un monto de €120.117. QUEDA EN FIRME

7.8 Planilla de la cancha de la Chispa

<b>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana</b>						
<b>Detalle de Pagos Cancha La Chispa</b>						
<b>Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015</b>						
<b>CTA # 100-1-060-000440-5</b>						
<b>#FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>#CHEQUI</b>	<b>A NOMBRE DE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CUENTA CONTABLE</b>
	27-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A.	SERVICIO DE AGUA LA CHISPA	€ 3.591,00	02,09,02,01,02,01
				<b>Total General</b>	<b>€ 3.591,00</b>	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha de la Chispa por un monto de €3.591. QUEDA EN FIRME

7.9 Planilla de la cancha del INVU

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha del Invu						
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015						
Cta # 100-1-060-001547-0						
FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	27-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A.	SERVICIO DE AGUA	₡ 5.142,00	02,12,04
				Total General	₡ 5.142,00	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha del INVU por un monto de ₡5.142. QUEDA EN FIRME

7.10 Planilla de la cancha del Centro

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos Cancha del Centro						
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015						
Cuenta Bancaria 100-1-06000000706						
#FACTURA	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	27-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE S.A.	SERVICIO DE AGUA	₡ 94.650	02,10,01,01,08,01
				Total General	94.650,00	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la planilla de servicios públicos de la cancha del Centro por un monto de ₡94.650. QUEDA EN FIRME

7.11 Planilla del CCDR

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana						
Detalle de Pagos C.C..D.R.						
Sesión # 18 Lunes 27 de Julio-2015						
CTA # 100-1-060-000440-5						
FACTUR	FECHA	#CHEQUE	A NOMBRE DE	CONCEPTO	TOTAL	CUENTA CONTABLE
	27-07-015		AGROSERVICIOS EL SALITRE	SERVICIO AGUA CCDR	₡ 65.973,00	02,09,01,01,02,01
				Total General	₡ 65.973,00	

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la planilla de servicios públicos del CCDR por un monto de ₡65.973. QUEDA EN FIRME

## 7.12 Cotización de materiales para la malla de Piedades y el Centro

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. de Coordinación Adm.		
Producto solicitado:	COTIZACIONES DE /MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE MALLA CICLON PIEDADES Y CENTRO		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	27 DE JULIO DEL 2015		
MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MALLA RIO ORO	LAGAR S.A	FERGAZ S.A	REP ROMARA
Precio total (con I.V.)	427.905.81X 2	718.727,00X 2	773.622,00 X2
Forma de pago			
Observación	SE ADJUNTAN COTIZACIONES		
Recomendación Técnica			

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la cotización presentada por la empresa El Lagar por la compra de materiales para la construcción de la malla ciclón de la cancha de Piedades vieja y la cancha del Centro un monto de €855.811,62. QUEDA EN FIRME

## 7.13 Cotización de motoguadaña

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. de Coordinación Adm.		
Producto solicitado:	COTIZACIONES DE /COMPRA DE MOTOGUADAÑA/SOLICITUD DE MANTENIMIENTO		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	27 DE JULIO DEL 2015		
1 MOTOGUADAÑA	AGROSERVICIOS EL SALITRE STIHL	EL LAGAR MARCA TANAKA	FARMAGRO S.A STIHL
Precio total (con I.V.)	345.000,00	280.340,28	\$639,00
Forma de pago			
Observación	LA COTIZACION DE FARMAGRO S.A SE SOLICITO TELEFONICAMENTE		
Recomendación Técnica			

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la cotización presentada por la empresa El Lagar por la compra de motoguadaña por un monto de €280.340,28. QUEDA EN FIRME



7.14 Cotización de los materiales losa de San Rafael

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Dpto. de Coordinación Adm.			
COTIZACIONES DE /MATERIALES LOSA SAN RAFAEL			
27 DE JULIO DEL 2015			
Organización que solicita:	EL LAGAR S.A	FERGAZ S.A	ROMARA S.A
Producto solicitado:			
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:			
Precio total (con I.V.)	1.868.146,28	1.653.031,00	1.753.244,500
Forma de pago			
Observación	SE ADJUNTA LISTA DE MATERIALES COTIZACIONES Y ORDENES DE COMPRA.		
Recomendación Técnica			

Nota: Escoger por línea debido a especificaciones y calidad que solicita Ingeniero.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la compra por línea de los materiales losa de San Rafael, correspondiéndole al proveedor que cotizó el menor precio del producto, la adjudicación correspondiente. **QUEDA EN FIRME**

7.15 Cotización de vigilancia cancha de Piedades nueva

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Dpto. de Coordinación Adm.			
COTIZACIONES DE /SERVICIO DE VIGILANCIA			
27 DE JULIO DEL 2015			
Organización que solicita:	Jose Antonio Solís	Jose Luis Montero Umaña	INTERNACIONAL SECURITY COMPANY
Producto solicitado:			
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:			
Precio total (con I.V.)	550.000,00 por mes	116.000,00 por mes	2.232.270.97
Forma de pago			
Observación	COMO PUEDEN OBSERVAR SE INVITARON MUCHAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EL DIA 12 DE JUNIO Y NO RECIBIMOS NINGUNA OFERTA . EL DÍA DE HOY SE LLAMO A DOS EMPRESAS MAS Y RECIBIMOS LA COTIZACION DE UNA DE ELLAS LA CUAL ADJUNTO ,LA OTRA QUEDO DE CONTESTARNOS MAÑANA		
Recomendación Técnica			

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** La oferta presentada por el Sr. Jose Antonio Solís para la vigilancia de la cancha de Piedades nueva a partir del 5 de agosto hasta el 31 de diciembre por un monto de €550.000 mensual. **QUEDA EN FIRME**

## 7.16 Cotización de cortadora de césped

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. Adm.		
Producto solicitado:	<b>CORTACÉSPED MANUAL DE MOLINETE</b>		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	21/07/2015		
	Matra		
Cortacésped manual de molinete	\$ 9.000,00		
Precio total (sin I.V.)			
Precio total (con I.V.)			
Forma de pago			

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la licitación abreviada presentada por la empresa Matra por la compra de cortadora de césped manual de molinete por un monto de \$9000. QUEDA EN FIRME

## 7.17 Cotización de refrigerios para actividad en el INVU

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES				
Organización que solicita:	Dpto. de Coordinación Adm.			
Producto solicitado:	COTIZACIONES DE /300 REFRIGERIOS PARA LA ACTIVIDAD DEL INVU 15 DE AGOSTO DÍA DE LA MADRE			
Cantidad solicitada:				
Fecha en que se requiere la solicitud:	24 DE JULIO DEL 2015			
	LA COCINA DE MAYELA	JUNIOR CHEFF	BM EVENTOS ESPECIALES	JUSTING SERVICE
Precio total (con I.V.)	480.000,00	450.000,00	540.000,00	570.000,00
Forma de pago				
Observación				
Recomendación				
Técnica				

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la cotización presentada por la empresa Junior Cheff por la compra de 300 refrigerios para la actividad del 15 de agosto en el INVU por un monto de \$450.000. QUEDA EN FIRME

7.18 Cotización de sillas y mesas actividad en el INVU

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. de Coordinación Adm.		
Producto solicitado:	COTIZACIONES DE /MESAS Y SILLAS PARA EL DIA 15 DE AGOSTO		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	21 DE JULIO DEL 2015		
	HENRY SANTAMARIA	TOLDOS FIESTA	BM EVENTO ESPECIALES
300 SILLAS	75.000,00	105.000,00	
40 MESAS	88.000,00	100.000,00	
TRANSPORTE	25.000,00	20.000,00	
Precio total (con I.V.)	188.000,00	225.000,00	185.000,00
Forma de pago			
Observación			
Recomendación Técnica			

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la cotización presentada por la empresa **BM Eventos Especiales** por el alquiler de 300 sillas, 40 mesas y transporte para actividad del 15 de agosto en el INVU por un monto de **€185.000. QUEDA EN FIRME**

7.19 Cotización de trabajos varios en la cancha del Centro

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. de Coordinación Adm.		
Producto solicitado:	COTIZACIONES DE /TRABAJOS VARIOS CANCHA DE FUTBL DEL CENTRO DE SANTA ANA		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	24 DE JULIO DEL 2015		
	CARLOS CUBILLO	PEDRO ANGEL CASTILLO ESPINOZA	HSAROLD CAMPOS ZARATE
Precio total (con I.V.)	1.400.000,00	975.000,00	2.695.000,0
Forma de pago			
Observación			
Recomendación Técnica			

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la cotización presentada por el Sr. **Harold Campos Zarate** por los trabajos Varios en la cancha del Centro por un monto de **€2.695.000** por mejor calidad de materiales. **QUEDA EN FIRME**

## 7.20 Cotización de materiales para la malla de Rio Oro

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. de Coordinación Adm.		
Producto solicitado:	COTIZACIONES DE /MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE MALLA CICLON RIO ORO		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	27 DE JULIO DEL 2015		
MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MALLA RIO ORO	LAGAR S.A	FERGAZ S.A	REP ROMARA
Precio total (con I.V.)	473.475,92	718.014,00	845.871,00
Forma de pago			
Observación	SE ADJUNTAN COTIZACIONES		
Recomendación Técnica			

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se aprueba la cotización presentada por la empresa El Lagar por la compra de materiales para la construcción de la malla ciclón de la cancha de Rio Oro un monto de €473.475,92. QUEDA EN FIRME

## ARTICULO VIII. INFORME COORDINADOR DEPORTIVO Y SOLICITUDES DEPORTIVAS.

## 8.1 Informe y recomendaciones del coordinador deportivo

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:**

1. Se da Visto Bueno del machote del informe de JDN para los entrenadores.
2. Se le delega al Sr. Andrés Agüero brindar un informe de las actividades para el pago de las horas extra que presenta.
3. Cotizar trofeos y medallas según solicitud de correo enviado por el Sr. Michael Barboza de la Asociación de Baloncesto.
4. Cotizar 1 ned de voleibol, 2 postes verticales con llantas, 50 conos, 10 aros para gimnasia y 5 balones de baloncesto, para la Escuela Isabel la Católica, solicitar a la Junta de la Escuela la posibilidad de hacer un convenio con dicha institución.
5. Se aprueba la colaboración con 10 camisetas de la clásica Santaneña 2014 al equipo de bola negra CBN Santa Ana.
6. Se aprueba el préstamo del Gimnasio Municipal a la Municipalidad para el último taller que va estar impartiendo la Fundación Ross.

7. Se aprueba el préstamo de la cancha del Centro al departamento de educación especial de la Escuela Andrés Bello para el 12 de noviembre, cotizar 1 inflable para dicha actividad, informar al CDDR del Centro del préstamo de la cancha para que sea programada.
8. Se aprueba la beca al exterior para el atleta Jose Rivera la cual va participar en el Torneo en Canada por un monto de \$300, y cotizar los implementos solicitados.
9. Se le delega al Sr. Andrés Agüero informar a la Iglesia Comunidad Cristiana sobre los permisos que se requieren para la carrera para que el CCDRSA brinde el Aval de dicha carrera.
10. Se le delega al Sr. Andrés Agüero solicitar al Sr. Cristian Flores el proyecto de boxeo para el cantón de Santa Ana con los beneficios y la cantidad de personas y horas por semana.
11. Cotizar los implementos solicitados por el Comité de Barrio España, se le delega al Sr. Andrés Agüero analizar la contratación del instructor para calistenia.
12. Se aprueba que el Sr. Andrés Agüero tome 8 horas de los días 28 y 31 de julio y el 7 de agosto por el tiempo de horas acumuladas quedando un total de 58 horas.
13. Se le delega al Sr. Andrés Agüero agendar el 29 de enero del 2016 para el debate del puesto de la Alcaldía.
14. Comprar 180 manzanas, 180 bananos, 8 paquetes de hidratante para la caminata del 31 de julio de la Escuela de Salitral.
15. Cotizar 400 manzanas, 400 bananos, 15 paquetes de hidratante y 1000 bolis de agua para la carrera recreativa en bicicleta con el Colegio Tecnico de Santa Ana para el 17 de agosto.

**QUEDA EN FIRME**

#### **ARTICULO IX. INFORME DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

9.1 Informe y recomendaciones de la coordinadora administrativa



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
DE SANTA ANA

**PARA:** Junta Directiva CCDRSA  
**DE:** Licda. Karla Barboza Sandí.  
Coordinadora Administrativa.  
**ASUNTO:** Informe a la Junta Directiva del 13 de julio  
**FECHA:** 27 de julio del 2015

De conformidad con lo solicitado por la Junta Directiva, procedo a informarles sobre asuntos varios en sesión n° 018

**Informe a la Junta Directiva del 27 de julio del 2015**

Me permito informarles acerca de:

- Venta de las camisas de la clásica 2014.
- Venta de las camisas de la clásica 2015.
- Nota de solicitudes de Piedades.
- Caja Chica del Centro
- Correo del Centro
- Jaula lista para la escuela de Salitral.
- Camisas para los voluntarios de la municipalidad.
- Pingo de Oro para Salitral, donado.
- Marisol solicita vacaciones jueves 30 y viernes 31 y la persona que se encargaría sería Irene ~~Ángela~~.
- Marcos de fútbol Piedades
- Materiales de Losa San Rafael.
- Carrera permisos de ~~ing~~ de tránsito.
- Cartel Camerino de piedades
- Convivio Escuela Lagos de Lindora.
- Recomendaciones de auditoría
- Consultas sobre campeonato de LINAFA-INVU
- Donación de árboles -Lindora
- Don José Camacho-sobre publicaciones.
- Vigilancia Salitral y Piedades.

Cordialmente  
Licda. Karla Barboza Sandí  
Coordinadora Administrativa.  
CCDR de Santa Ana.

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:**

1. La venta de las camisetas de la carrera de la Clásica Santaneña 2014 en un monto de €2.000, para que sean vendidas en los programas del Comité y en las instalaciones del Comité, posteriormente se vendan las camisetas de la Clásica Santaneña 2015 en un monto de €3.000. QUEDA EN FIRME
2. Se le delega al Sr. Gastón Vargas hablar con la Sra. Karla Linares con respecto al correo enviado a la administradora.

3. Se le delega al Sr. Andrés Agüero el pronunciamiento para la carrera los permisos de Ingeniería de tránsito.
4. Trasladar correo del Comité del INVU al Sr. Andrés Agüero para que brinde sus recomendaciones.
5. Cotizar el sistema de cámaras para la cancha de Salitral e incluyan en la cotización la IP pública.
6. Se le delega al Sr. Gastón Vargas hacer nota para el Sr. Alcalde Gerardo Oviedo la lista de las transferencias.
7. Por motivos de emergencia para la carrera de la Clásica Santaneña se tuvieron comprar más materiales para la instalación de los baños por un monto de €12.900.
8. Cotizar reubicación y parque infantil nuevo para Lindora.
9. Trasladar al departamento de Proveeduría de la Municipalidad el cartel del camerino y gimnasio de Piedades.
10. Se aprueba que la Sra. Marisol Gutiérrez tome de vacaciones el 30 y 31 de julio y la sustituya la Sra. Irene Ampier y se le haga el pago respectivo.

**QUEDA EN FIRME**

#### **ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** Se le delega a la Sra. Oliva Aguilar realizar el ajuste de los gastos de las canchas a las Cuentas de los Comités Cantonales y Distritales a la Cuenta del CCDR de Santa Ana. **QUEDA EN FIRME**

**SE DECLARA ACUERDO APROBADO:** La sesión del día 3 de agosto del 2015 se realice a las 6:00pm por motivo personal de los miembros de Junta Directiva. **QUEDA EN FIRME**

Se levanta la sesión a las veinti tres horas con veinte minutos, en el mismo lugar.

**Gastón Vargas Rojas**  
Presidente

**Catalina Obregón López**  
Vocal I